



*Ano
su abe...
23/12/16*

Memorandum



*Isabela?
Para tu
atención
gracias
27-12-16*

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.509-12/2016

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Daniel J.
27 DEC 16 PM 12:31
DIU. ADQUISICIONES Y CONTR.

RESOLUCIÓN No.509-12/2016.- Sesión No.3654 del 22 de diciembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.415-11/2016 del 3 de noviembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.37/2016 para la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras (BCH), localizadas en diferentes lugares del país, por el período comprendido de las doce meridiano (12:00 m.) del 30 de diciembre de 2016 hasta las doce de la media noche (12:00 a.m.) del 26 de enero de 2018, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas Seguros del País, S.A. y Seguros Lafise, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 25 de noviembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Seguros del País, S.A.; Seguros Lafise, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), esta última en calidad de observadora, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

*Mba su atención
28/12/2016*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.509-12/2016

-2-

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum PRESO-3540/2016 del 9 de diciembre de 2016 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas Seguros del País, S.A. y Seguros Lafise, S.A., concluyendo que las referidas compañías de seguros subsanaron conforme con lo requerido por esta Institución, determinándose que estas califican para la contratación en referencia al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80%), que fue el mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de la oferta económica presentada por los oferentes se concluyó que Seguros del País, S.A. ofertó por un valor de dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos ocho lempiras con noventa y tres centavos (L2,685,708.93), que incluye dos millones trescientos treinta y cinco mil trescientos noventa y nueve lempiras con seis centavos (L2,335,399.06) por concepto de prima y trescientos cincuenta mil trescientos nueve lempiras con ochenta y seis centavos (L350,309.86) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, se determinó que existía un error en la suma del monto total ofertado, siendo el valor correcto dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos ocho lempiras con noventa y dos centavos (L2,685,708.92), existiendo una diferencia de un centavo (L0.01); por su parte, Seguros Lafise, S.A. ofertó el precio más bajo, por un valor de dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos veintidós lempiras con cincuenta y tres centavos (L2,151,222.53), que incluye un millón ochocientos setenta mil ciento seis lempiras con cincuenta y cinco centavos (L1,870,106.55) por concepto de prima, doscientos ochenta mil quinientos quince lempiras con noventa y ocho centavos (L280,515.98) por concepto de impuesto sobre ventas y seiscientos lempiras (L600.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras rendido según memorándum ABN-9831/2016 del 19 de diciembre de 2016, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2083/2016 del 20 de diciembre de 2016, recomienda a este Directorio adjudicar a Seguros Lafise, S.A. la Licitación Pública No.37/2016.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.509-12/2016

-3-

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Lafise, S.A. la Licitación Pública No.37/2016, referente a la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, localizadas en diferentes lugares del país, por el período comprendido de las doce meridiano (12:00 m.) del 30 de diciembre de 2016 hasta las doce de la media noche (12:00 a.m.) del 26 de enero de 2018, por un valor de dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos veintidós lempiras con cincuenta y tres centavos (L2,151,222.53), que incluye un millón ochocientos setenta mil ciento seis lempiras con cincuenta y cinco centavos (L1,870,106.55) por concepto de prima, doscientos ochenta mil quinientos quince lempiras con noventa y ocho centavos (L280,515.98) por concepto de impuesto sobre ventas y seiscientos lempiras (L600.00) por gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Previsión Social
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

